NACIONES UNIDAS

A S A M B L E A G E N E R A L



Distr. GENERAL

A/C.5/743 19 sepulembre 1958 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Décimotercer período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1959

El Fondo de Operaciones

(Informe del Secretario General)

- 1. Tanto en el informe sobre los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1957 como en el preámbulo al proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1959, el Secretario General manifestó su preocupación por las existencias de caja peligrosamente reducidas de que dispone la Organización, especialmente durante el segundo trimestre del año.
- 2. Este problema fué también objeto en 1956 de un informe da la Asamblea General en el que el Secretario General señaló que, para evitar que surja una situación que impida a la Organización hacer frente a sus obligaciones financieras, existe la posibilidad de: a) aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones por medio de anticipos directos en efectivo de los Estados Miembros; y b) obtener el pago de cuotas atrasadas y asegurarse el pago de las cuotas corrientes en los primeros meses del ejercicio económico. Teniendo en cuenta la experiencia sobre el pago de las cuotas, el Secretario General recomendó que la cuantía del Fondo de Operaciones se aumentara de 20.000.000 a 25.000.000 de dólares. La Asamblea General aprobó que ese aumento llegara hasta 22.000.000 de dólares. En el curso de los debates de la Quinta Comisión se insistió de manera especial en la necesidad de que las cuotas se pagaran con prontitud.

Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 43 del programa, documento A/C.5/685.

- 3. Durante el período transcurrido desde 1956:
 - a) no ha mejorado el ritmo de pago de las cuotas;
 - b) ha aumentado la cuantía de las cuotas atrasadas;
 - c) ha aumentado el volumen de las necesidades presupuestarias de la Organización.

Por añadidura, la experiencia de los dos últimos años ha destacado la necesidad de que las Naciones Unidas se encuentren en situación de llevar a cabo actividades imprevistas de tal importancia y urgencia que requieren recursos financieros considerables.

- En el Anexo de este informe se especifican los factores que determinan la situación de caja de la Organización, y se incluye un estado sobre los saldos disponibles en caja en fechas determinadas. Teniendo en cuenta estos factores y considerando, por una parte, tanto la cuantía de los gastos suplementarios previstos en 1958 - que todavía no se han asignado - como las cuotas atrasadas, y por la otra, los superávit presupuestarios anteriores y las obligaciones pendientes de pago, el saldo disponible en caja en 31 de diciembre de 1958 puede ser equivalente a unos 11.000.000 de dólares. En 31 de diciembre de 1957, los recursos disponibles en caja en la Cuenta General y en el Fondo de Operaciones ascendieron a 15.000.000 de dólares, y en 30 de junio de 1958, a 4.600.000 dólares. Suponiendo que en 1959 se mantenga el mismo ritmo en el pago de las cuotas y en los gastos, podría ocurrir que, durante el segundo trimestre del año, los recursos de caja para atender a los gastos corrientes se encontraran virtualmente agotados. En el caso de que surja la necesidad de adelantar fondos a la Cuenta Especial para la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas aumentarían las dificultades, ya que no se han tenido en cuenta tales gastos en el cálculo antes expuesto sobre la situación de caja en 31 de diciembre de 1958.
- 5. Por consiguiente, el Secretario General opina que, si bien las tendencias actuales y la experiencia reciente revelan la necesidad de aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones, los Estados Miembros deberían efectuar también un serio esfuerzo para aliviar la situación por otros medios. El Secretario General continuará esforzándose por obtener el pago de las cuotas corrientes lo antes posible, y por lograr que se liquiden las cuotas atrasadas de años anteriores.

Es posible que la Asamblea General desee dar mayor fuerza a estas tentativas, mediante la adopción de medidas pertinentes. Pero sería ilucario confiar únicamente en este recursos; deben adoptarse otros medios para proteger la situación de caja de la Organización.

- 6. En 1956, el Secretario General afirmó que "el Fondo debe contar con una cantidad suficiente pera assigurar que en ningún momento del ejercicio económico los recursos a disposición del Fondo sean inferiores a la cantidad necesaria para satisfacer los gastos normales del mes, más una reserva de no menos de 1.000.000 de dólares para los fines relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad..." (A/C.5/635). Desde entonces se han ampliado notablemente la índole y el alcance de las actividades de la Organización, por lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad, y en la actualidad se debe considerar insuficiente la reserva de 1,000.000 de dólares que se propuso en 1956. El Secretario General considera que, para sufragar los 4.500.000 dólares correspondientes al promedio de los gastos presupuestarios normales de un mes a un márgen adecuado para los gastos imprevistos y extraordinarios, está visto que es preciso que el Fondo de Operaciones alcance una cuantía aproximada de 30.000.000 de dólares.
- 7. Para lograr que la cuantía actual del Fondo de 22.000.000 de dólares aumente hasta 30.000.000 de dólares podría seguirse uno de los siguientes procedimientos:
 - a) anticipos directos suplementarios en efectivo de los Estados Miembros al Fondo de Operaciones por valor de 4.000.000 de dólares, pagaderos en su totalidad durante los años de 1959 y 1960;
 - b) transferencias al Fondo de Operaciones del saldo de la cuenta de superávit correspondiente a 1957-1958 junto con los anticipos directos suplementarios en efectivo, al objeto de sufragar los importes mencionados en el inciso a) supra. El saldo de la cuenta de superávit correspondiente a 1957, disponible para ser aplicada a las cuotas de 1959 asciende a 551.170 dólares;
 - c) fijar las cuotas de los miembros para 1959-1960 en cifras "brutas" los saldos de la cuenta de superávit y los ingresos diversos percibidos se transferirían al Fondo de Operaciones y se acreditarían a los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aprobada para dichos años,

en un volumen suficiente para aumentar la cuantía del Fondo hasta 30.000.000 de dólares.

El Secretario General informaría de la marcha de la situación a la Asamblea General en el décimocuarto período de sesiones. La Asamblea General tendría entonces la posibilidad de confirmar o modificar su decisión sobre este particular.

- 8. Aunque la Asamblea General adoptara una decisión para aumentar la cuantía del Fondo en la forma propuesta, tal decisión no podría por sí sola proporcionar recursos de caja suficientes para evitar que se tropiece con dificultades en el primer semestre de 1959. Por consiguiente, el Secretario General considera prudente que se le autorice para recurrir, en caso de una necesidad urgente durante dicho período, a los fondos de caja de las Cuentas y Fondos Especiales que están bajo su custodia. Ya se ha concedido una autorización de este tipo en el caso de las disposiciones financieras relativas a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (resolución 1090 (XI) de la Asamblea General, inciso b) del párrafo 3 y el Secretario General está dispuesto a dar las mismas seguridades que precedieron a su concesión, a saber:
 - a) que únicamente se recurrirá a las cuentas especiales como último recurso:
 - b) que tales fondos sólo se utilizarán en el caso de que no se necesiten inmediatamente para los programas normales a que se asignaron, y sin que se derive perjuicio para ellos; y
 - c) que el reembolso de tales anticipos se imputará con prelación a las cuotas recibidas.
- 9. Las propuestas anteriores tienen por objeto proteger la situación de caja de la Organización. Es necesario adoptar estas medidas y es preciso hacerlo con urgencia. El Secretario General se ha dirigido en consulta a la Comisión Consultiva, tanto sobre el problema en general como sobre las propuestas antes expuestas para solucionarlo, y entiende que la Comisión informará por separado de estos asuntos a la Asamblea General.

Factores que influyen en la situación de caja de las Naciones Unidas

1. Ritmo del pago de las cuotas

En los últimos años no se ha observado ningún mejoramiento fundamental en el ritmo de pago de las cuotas. En el cuadro siguiente figuran, en fechas determinadas, los pagos en efectivo de los Estados Miembros con cargo a las cuotas del año correspondiente como porcentaje de las cuotas adeudadas netas los estados metas el cuotas adeudadas netas el cuotas del año correspondiente como porcentaje de las cuotas adeudadas netas el cuotas el cuotas del año correspondiente como porcentaje de las cuotas adeudadas netas el cuotas el cuotas del cuotas el cuotas

•	1955	1956	1957	1958
	%	%	%	%
Al 31 de marzo	6,41	5 , 83	5,51	6 , 54
Al 30 de abril	13,27	7,73	10,81	12,30
Al 31 de mayo	16,61	12,92	15,23	15 , 19
Al 30 de junio	28 , 55	19,61	18,36	21,69
Al 30 de septiembre	74,97	76,22	66,09	
Al 31 de diciembre	90,31	88,89	85 , 83	

^{1/} Cuotas adeudadas, después de la distribución de los créditos en el momento del prorrateo.

2. Cuctas atrasadas

En los últimos años ha aumentado la cuantía total de las cuotas pendientes de pago, al final del ejercicio económico. El saldo pendiente de pago, al terminar el año, supone una reducción automática en el volumen de caja disponible en el Fondo de Operaciones para el ejercicio siguiente.

	Cuotas pendientes de pago			
	Ejercicio económico en curso	Ejercicios económicos anteriores	Total	
	\$	\$	\$	
	(en mi	llones de dóla	ares)	
Al 31 de diciembre de 1955	3 , 7	2,4	6,1	
Al 31 de diciembre de 1956	4,9	2,2	7,1	
Al 31 de diciembre de 1957	6,1	2,7	8,8	

Los saldos pendientes de pago a fines de 1957 pueden resultar superiores de lo que serían en otras circunstancias, en la cuantía que corresponda a las cuotas de algunos Estados Miembros admitidos en 1955 pero las cuales se fijaron por primera vez en 1957.

3. Caja e inversiones en el Fondo General y en el Fondo de Operaciones 2

En el cuadro siguiente aparecen, en fechas determinadas, los saldos en caja de que la Organización ha dispuesto para los gastos presupuestarios corrientes.

				En millones de dólares			res
		·		1.955	1956	1957	1958
				\$	\$	\$	\$
Al	31 de	e marzo		11,9	7,7	8,7	7.7
Al	30 de	e abril		11,3	4,6	7,4	6,7
Al	31 đe	e mayo		9,2	4,2	7,1	5,5
A1	30 de	e junio		11,1	4,9	5,7	4,6
Al	30 de	e septiembre	12 h	19,0	17,8	16,0	-
Al	31. de	e diciembre		16,0	16,9	15,0	- ,.

A pesar del aumento de 2.000.000 de dólares en la cuantía del Fondo de Operaciones, el saldo de caja en 30 de junio de 1958 fué inferior al que existía en la misma fecha en 1956.

4. Gastos presupuestarios

En el cuadro siguiente se muestran los gastos al final de cada uno de los meses, como porcentaje del total de los gastos presupuestarios del año. El ritmo de los gastos se mantiene en forma bastante constante.

^{2/} Cuantía aprobada del Fondo de Operaciones: 1955, 21.500.000 dólares; 1956, 20.000.000 de dólares; 1957-1958, 22.000.000 de dólares.

			A/C.5/743 Español Página 7
	1955	1956	<u> 1957</u>
	%	%	e,
Al 31 de marzo	22,03	22,61	23,52
Al 30 de abril	31 , 95	32 , 80	31,10
Al 31 de mayo	39,47	40,88	39,28
Al 30 de junio	47,00	48,23	46,41
Al 30 de septiembre	73,41	74,88	74,39
Total de los gastos presupuestarios (en millones de dólares de los EE.UU.)	\$49 , 8	\$51,6	\$53 ,6

5. Cuotas adeudadas y recibidas en 31 de agosto de 1958

(con exclusión de las cuotas que en 1956 y 1957 correspondieron a los nuevos Estados Miembros admitidos)

	Total de las cuotas	Cantidades percibidas (incluídos los créditos)	Saldo pendiente de pago
	(en dó	.uu.)	
Fondo de Operaciones	\$22,000,000	\$21.925.600	\$ 74.400
Cuotas de 1955	39.640.000	39.624.078	15.922
Cuctas de 1956	48.330.000	47.854.159	475.841
Cuotas de 1957	49.088.050	44.926.560	4.161.490
Cuotas de 1958	51.500.000	34.129 . 180	17.370.820
Asignaciones para la Fuerza de Emergencia de las Nac io nes Unidas en 1957	15.028.988	9.899.468	5•129•520
Asignaciones para la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en 1958	25.000.000	10.476.624	14.523.376